

EDICTO

1115/1197

Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento número 374/85, seguido a instancias de Oscar-Alberto Melero Suso y cuatro más contra la demandada MARTHELY, S. A. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada MARTHELY, S. A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pio XII, número 33 primera planta, el el próximo día 22 de mayo, 10,15 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, MARTHELY, S. A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 2 de abril de 1985.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1144/1238

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de Victor González Fernández contra la empresa demandada David Mula Romera, domiciliada en Logroño, calle Pérez Galdós, 50 bajo en Autos número 1936/84 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pio XII, 33-1ª planta, en primera subasta el día 31-5-85, en segunda subasta, en su caso, el día 28-6-85, y en tercera subasta también en su caso, el día 23-7-85, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor labrar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquel, e importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terce-

ras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda labrar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyentes previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

11ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

12ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

13ª.— Que los bienes se encuentran depositados en la calle Pérez Galdós, 50 de Logroño.

BIENES

	Valor Peseta:
—Un molinillo eléctrico	30.00
—Una máquina de hielo	90.00
—Dos boteileros	65.00
—Dos fregaderos	24.00
—12 mesas y 48 sillas	29.00
—Seis taburetes	3.00
—Tres extintores	6.00
—Una caja registradora	35.00
—Una cafetera, 2 puertas Aster	120.00
—Una estantería metálica	3.00
—Cuatro sillas	2.00
—Un calentador eléctrico	18.00
—Cocina industrial, Zanussi	160.00
—Una freidora de 12 L.	70.00
—Un frigorífico, 2 puertas acero	85.00
—Un fregadero de cocina y armario	18.00

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O. de La Rioja y e cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 9 de abril de 1985.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1143/1227

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura a instancia de Nicolás Ojeda Sáenz y otros contra la empresa demandada Carrecerías Joyse, S. A. domiciliada en Logroño calle Valderuga, 24 en Autos número 1907/84 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pio XII, 33 1ª planta, en primera subasta el día 31-5-85, en segunda subasta, en su caso, el día 28-6-85 y en tercera subasta, también en su caso el día 23-7-85, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes: